



## **PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO DE COOPERACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS CELAC-CHINA (2019-2021)**

La Segunda Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la República Popular China, tuvo lugar en la ciudad de Santiago de Chile, los días 21 y 22 de enero del 2018.

Con el fin de promover el desarrollo sostenible de los países del Foro CELAC-China, alentar la cooperación en diversas áreas de interés común y tomando en consideración la presentación que hizo China sobre las posibilidades que ofrece la iniciativa de la Franja y la Ruta, se acordó adoptar el Plan de Acción Conjunto de Cooperación en Áreas Prioritarias CELAC-China (2019-2021).

El presente Plan de Acción se desarrollará de la siguiente manera:

### **I. Política y seguridad**

1. Intensificar las visitas y encuentros recíprocos de alto nivel en los foros multilaterales entre líderes de los Estados miembros de la CELAC y la República Popular China, en aras de incrementar la confianza mutua, elevar la eficiencia del Foro CELAC-China como plataforma para impulsar la cooperación, fortalecer la comunicación y el diálogo entre ambas Partes.
2. Continuar llevando adelante el Foro de Partidos Políticos China-CELAC, el Foro de Políticos Jóvenes de China y ALC, y el proyecto de cursos anuales de capacitación para cuadros jóvenes de países de la CELAC. De 2019 a 2021, la Parte china va a invitar a más de 200 miembros de los partidos políticos de los países miembros de CELAC a visitar China.
3. Impulsar el diálogo y la colaboración conjunta en ciberseguridad para avanzar en el desarrollo de un ambiente abierto, seguro y estable para las tecnologías de la información y comunicación (TICs), como herramientas para fomentar la paz, el bienestar humano, el



desarrollo, el conocimiento, la inclusión social y el crecimiento económico compatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional, subrayando la necesidad de que, con el uso de las TICs, no se vulnere el derecho a la privacidad de las personas. Esta cooperación se dará con pleno respeto a la soberanía nacional y a las reglas y principios internacionales aplicables.

4. Intensificar el intercambio de conocimientos, políticas, tecnologías y experiencias, en materia de prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo su financiamiento, así como las actividades terroristas llevadas a cabo a través del uso de internet, en el marco del ordenamiento jurídico de los Estados y de las normas y principios del derecho internacional.

5. Fortalecer el diálogo y la cooperación, así como explorar, en el marco del ordenamiento jurídico de los Estados y de las normas y principios del derecho internacional, el establecimiento de mecanismos de trabajo conjunto en áreas como el intercambio de información y buenas prácticas en la lucha contra el crimen organizado transnacional en sus diferentes modalidades, incluyendo el tráfico ilícito de estupefacientes y precursores químicos.

6. Coordinar esfuerzos para avanzar de manera efectiva en el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva (biológicas, químicas y nucleares), de conformidad con la Resolución 1540 de 2004 del Consejo de Seguridad, y fortalecer el diálogo y la cooperación en lo que corresponde a su aplicación, así como al tráfico ilícito de armamento convencional, incluidas las municiones.

7. Ampliar la cooperación entre las autoridades responsables en materia de lucha contra la corrupción, en el marco de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, así como la cooperación bilateral y multilateral en el combate al contrabando, al lavado de activos y la prevención de prácticas de evasión de impuestos y de los flujos financieros ilícitos, así como para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, promover la rendición de cuentas en todos los niveles, la participación ciudadana en la fiscalización de asuntos públicos y el acceso a la información, conforme a las



legislaciones nacionales e instrumentos internacionales de los cuales los Estados son parte.

8. Reforzar la asistencia judicial mutua y la cooperación entre autoridades competentes, mediante el intercambio de información relacionada al combate del lavado de activos, la recuperación de activos y la extradición, de acuerdo a las legislaciones nacionales y convenios internacionales de que son parte los Estados. Llevar a cabo proyectos destinados a la formación de capacidades y reforzar e implementar mecanismos, que permitan una cooperación práctica judicial directa y eficaz.

9. Optimizar las instancias de prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional y explorar mecanismos de cooperación en materia de equipamiento y capacitación destinada a policías, conforme a las legislaciones nacionales y convenios internacionales suscritos por los Estados.

## **II. Infraestructura y transporte**

1. Promover la cooperación en materia de infraestructura entre los países de CELAC y China, en temas de diseño, asesorías, ejecución de obras, operaciones y administración. Continuar los trabajos del Foro de Cooperación en Infraestructura ALC-China y fomentar la cooperación mutuamente beneficiosa, en los campos de interés que se definan individualmente con los Estados miembros de la CELAC.

2. Promover, en conformidad con los planes de desarrollo de infraestructura de los Estados miembros de la CELAC, la cooperación y/o la inversión en sectores como: ferrovías, carreteras, puertos, aeropuertos, sistemas logísticos, telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación (TICs), radio y televisión, agricultura, energía eléctrica y urbanización, entre otros.

3. Promover la implementación integral de la Nueva Agenda Urbana (NAU), a través del fortalecimiento de la cooperación e intercambio en los sectores de vivienda y de desarrollo sostenible de zonas urbanas y rurales.



4. Articular las relaciones propositivas de cooperación entre China y CELAC, así como participar en los proyectos prioritarios que favorezcan la integración de América Latina y el Caribe y la interconectividad entre los Estados miembros de la CELAC y China, a través de los diversos mecanismos existentes.

### **III. Comercio, inversión y finanzas**

1. Reconocer la importancia del sistema multilateral del comercio como herramienta fundamental del desarrollo sustentable e inclusivo de nuestros pueblos, así como intensificar la cooperación y el diálogo de los miembros en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), defender juntos un sistema multilateral de comercio transparente, no discriminatorio, abierto e inclusivo, que tenga a las reglas de la OMC como base, con el fin de promover el comercio global y el desarrollo sostenible de forma balanceada y mutuamente beneficiosa.

2. Elevar el nivel de facilitación del comercio, combatir el proteccionismo en todas sus manifestaciones y establecer mecanismos de cooperación para tratar adecuadamente las controversias comerciales.

3. En este proceso se alentarán mecanismos que estimulen y faciliten el intercambio comercial, incluso a través de la realización de ferias entre países de la CELAC y China y la facilitación de los trámites relacionados con barreras arancelarias y no arancelarias.

4. Reforzar el intercambio y la cooperación en el comercio electrónico y el comercio de servicios entre América Latina, el Caribe y China, a fin de explorar y estimular conjuntamente nuevas áreas de crecimiento del comercio bilateral. Estos esquemas comerciales podrán incentivar nuevos mecanismos para el ingreso de productos agrícolas a los mercados de América Latina, el Caribe y China.

5. Fortalecer el intercambio entre las instituciones promotoras del comercio e inversión entre China y los países de la CELAC y promover el desarrollo de los mecanismos bilaterales y multilaterales de cooperación en industria y comercio, tomando la Cumbre Empresarial China-ALC como plataforma para profundizar el intercambio y la cooperación



práctica entre las empresas, así como para impulsar su integración en cadenas globales de valor mediante la celebración de actividades de promoción económico-comercial.

6. Definir conjuntamente las áreas prioritarias y de cooperación en inversión y capacidad productiva que beneficien al desarrollo socioeconómico a largo plazo de ambas Partes, de modo que se logre un aumento consistente de los flujos de inversión recíproca y una mejor coordinación que permita la ejecución ordenada de los proyectos, contribuyendo al desarrollo de la cooperación entre los Estados miembros de la CELAC y China.

7. Promover la facilitación de inversiones mediante el establecimiento de empresas y de asociaciones, protegiendo los derechos e intereses legítimos de las empresas y de los Estados de ambas Partes, de acuerdo con las legislaciones nacionales.

8. Intensificar el diálogo y la cooperación entre los Bancos Centrales y las autoridades de regulación financiera, apoyando la ampliación de liquidación en monedas locales entre los países de la CELAC y de éstos con China, así como apoyar el establecimiento de mecanismos de cooperación entre los Bancos regionales de América Latina y el Caribe y de éstos con el Banco de Desarrollo de China. En ambos casos, se tendrán en cuenta los intereses, necesidades y capacidades nacionales de las Partes.

9. Fortalecer las ventajas que ofrece el paquete de financiamiento chino hacia los países de la CELAC para el desarrollo socioeconómico de la región, como contribución de las estrategias de desarrollo. La Parte china otorgará partidas de cooperación orientadas al crecimiento socioeconómico en los países de América Latina y el Caribe, con énfasis en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Países en Desarrollo de Zonas Costeras Bajas, de los países del istmo centroamericano de la CELAC; además estará dispuesta a colaborar con ellos en la generación de programas integrales, así como en la planificación y en el estudio de viabilidad de los proyectos vinculados con sus planes de desarrollo.

10. Continuar impulsando el trabajo de la Cumbre Empresarial China-América Latina y el Caribe. La Parte china da la bienvenida a todos los países de la CELAC a la Exposición



Internacional de Importaciones de China; asimismo, invita a los miembros de la CELAC a la Exposición Mundial de la Horticultura 2019 en Beijing, China.

#### **IV. Agricultura**

1. Establecer programas específicos de cooperación que permitan el desarrollo productivo integral del sector agropecuario de los países de América Latina y el Caribe, incluyendo la investigación e innovación agrícola, la ganadería, la avicultura, el desarrollo de plantas industriales, la pesca, la acuicultura y la agricultura tropical, olericultura, floricultura y plantas ornamentales, preservando los recursos naturales y el medio ambiente. Para el cumplimiento de este fin y para elevar la capacidad de innovación tecnológica, ambas Partes acuerdan impulsar programas de investigación y capacitación agrícola agropecuaria, incrementar el intercambio recíproco para la formación de técnicos, la generación y transferencia de tecnologías, así como el fortalecimiento de las diversas áreas agroindustriales en la región de América Latina y el Caribe, con miras a obtener un beneficio mutuo.
2. Impulsar la cooperación en la formación de los recursos humanos, así como intercambiar experiencias en el área de administración y las tecnologías agrícolas agropecuarias avanzadas, mediante la celebración de seminarios de políticas de ciencias y tecnologías agrícolas.
3. Estimular el comercio y la inversión recíproca en el sector agropecuario, incluyendo la agricultura familiar, ayudando a las asociaciones, empresas, cooperativas y otras instituciones agrícolas de ambas Partes a participar en la inversión y el comercio.
4. Reconocer los efectos adversos ocasionados por el cambio climático en la producción agropecuaria de la región; en ese sentido, ambas Partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos posibles para promover la resiliencia y la capacidad de adaptación de la producción agrícola frente a los efectos negativos del cambio climático.
5. Promover y fortalecer la agricultura familiar y la agricultura sostenible, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de nuestros pueblos.



6. Apoyar al fortalecimiento institucional vinculado con la conservación, investigación, utilización sustentable, desarrollo y distribución de los beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; asimismo fortalecer la infraestructura de diagnóstico, para la vigilancia fitozoosanitaria, inocuidad y secado de granos para la seguridad alimentaria.
7. Contribuir y apoyar la utilización, manejo y conservación del recurso agua para consumo humano, agrícola e industrial.
8. Contribuir en el desarrollo tecnológico y con la innovación en el sector agropecuario; asimismo promover el uso de la energía solar en el sector agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico.
9. Continuar con las consultas con los países concernientes para patrocinar la celebración del Foro de los Ministros de Agricultura China-CELAC.

## **V. Industria, ciencia y tecnología**

1. Afianzar el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los departamentos responsables de la industria, telecomunicaciones y TICs de ambas Partes, por medio de seminarios, cursos de capacitación e investigaciones y laboratorios conjuntos, entre otros.
2. Celebrar en el momento oportuno el Foro de Desarrollo Industrial y de Cooperación China-CELAC.
3. Promover la cooperación en lo que respecta a la capacidad productiva en la manufactura, apoyando a las empresas de base tecnológica de ambas Partes para que participen recíprocamente en el desarrollo de parques industriales y zonas económicas especiales; asimismo profundizar la cooperación en beneficio mutuo en los sectores automotriz, maquinarias, electrónica y aviación, entre otros.



4. Promover la transferencia de tecnologías entre las empresas; aumentar el margen de cooperación de las industrias emergentes apoyadas en energías alternativas, para lograr una complementariedad de ventajas y promover la actualización de las industrias.
5. Apoyar los esfuerzos de las empresas de China que cuentan con proyectos de inversión en los países de la CELAC, así como de las empresas de los países de la CELAC que cuentan con proyectos de inversión en China.
6. Promover la cooperación en las áreas de energía, incluidas las renovables, minería e infraestructura, a fin de establecer bases de producción y de servicios de mantenimiento de materiales de construcción, metales no ferrosos, transporte ferroviario, desarrollo de software, y equipos de telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación, entre otras, a fin de elevar el nivel de integración local y servir al desarrollo económico local.
7. Ampliar el margen de cooperación en las industrias de telecomunicaciones y TIC, profundizar la cooperación en áreas como las redes de banda ancha, la Internet, la computación en la nube, la ciudad inteligente y la televisión digital, entre otras, así como fortalecer el intercambio de conocimientos y coordinación en el estudio y difusión de la nueva generación de redes y tecnologías informáticas y telecomunicaciones, para elevar juntos el nivel de informatización.
8. Promover el intercambio y la cooperación entre las PYMEs de ambas Partes, alentar a las empresas domésticas a participar en las exhibiciones, ferias y otras actividades importantes celebradas por la otra Parte, con el fin de crear un buen entorno para la internacionalización de las PYMEs, en especial aquellas lideradas por mujeres.
9. Promover y fortalecer la cooperación en materia de ciencia y tecnología en los sectores de tecnologías de la información y comunicaciones, transporte ferroviario, biomedicina, redes eléctricas, alimentos y equipos médicos, entre otros.
10. Fortalecer los mecanismos intergubernamentales de diálogo y cooperación científica y tecnológica entre los Estados miembros de la CELAC y China. Celebrar en el momento





oportuno el segundo Foro de Innovación Tecnológica China-América Latina y el Caribe. Continuar implementando la Asociación Científico Tecnológica China-América Latina y el Caribe y el Programa de Intercambio entre Jóvenes Científicos China-América Latina y el Caribe.

## **VI. Cooperación en materia ambiental**

1. Impulsar el diálogo sobre políticas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes entre China y la CELAC, incluyendo la gestión sostenible de bosques, la conservación de la fauna y flora silvestre, la conservación y utilización sostenible de los humedales, costas, mares y la lucha contra la desertificación, entre otros.
2. Realizar los esfuerzos necesarios para la efectiva implementación del Acuerdo de París adoptado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza.
3. Impulsar la cooperación en materia de cambio climático, en el marco de la cooperación Sur-Sur, incluyendo la adopción de acciones para fortalecer las capacidades de mitigación y adaptación para incrementar la resiliencia frente a los efectos adversos del cambio climático.
4. Instar a los países desarrollados a asumir el liderazgo en la respuesta global al cambio climático y, asimismo, a cumplir los compromisos de provisión de medios de implementación a los países en desarrollo, en particular en materia de financiamiento, transferencia de tecnología y construcción de capacidades, incluyendo los compromisos pre-2020 en el marco de la CMNUCC y su Protocolo de Kioto.
5. Fortalecer la colaboración en la protección del ecosistema marino costero, la prevención y manejo de desastres marítimos, el acceso a la información satelital, en el marco de acuerdos de cooperación, la conservación y uso sustentable de recursos



marítimos e hídricos, la prevención y la gestión de la contaminación, entre otras áreas, a fin de mejorar conjuntamente la capacidad de protección del medio ambiente.

6. Impulsar la implementación de cursos y capacitaciones relacionados con el desarrollo de políticas públicas de ecoeficiencia y tecnologías limpias, energías limpias y renovables en los países miembros del FCC, con el objetivo de contribuir al esfuerzo del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones -social, económica y ambiental- compatible con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## **VII. Intercambio cultural**

1. Fortalecer los intercambios entre jóvenes académicos, empresarios y jóvenes en situación de vulnerabilidad social y los intercambios regionales y extragubernamentales y continuar celebrando el Foro de Amistad entre los Pueblos China-CELAC y el Foro de Cooperación entre los Gobiernos Territoriales China-CELAC. La Parte china está dispuesta a enviar jóvenes voluntarios a los países de la CELAC de conformidad con las necesidades reales de los Estados miembros de la CELAC y de común acuerdo.

2. Promover el intercambio de artistas de distintas disciplinas en festivales y exhibiciones de arte celebradas en China y en los países de la región latinoamericana y caribeña; incentivar los intercambios y la cooperación, tanto en expresiones culturales tradicionales, como en las industrias culturales y creativas.

3. Fortalecer el diálogo y alentar el intercambio en las áreas de pensamiento y de cultura, promoviendo de manera conjunta la investigación y el desarrollo de la sinología y estudios sobre China, y de los estudios sobre las culturas y el pensamiento latinoamericano y caribeño a nivel internacional.

4. Impulsar la cooperación en el campo del patrimonio cultural material e inmaterial, favoreciendo para el primero el intercambio en materia de museología y de museografía, la exploración arqueológica conjunta, la protección y restauración de bienes culturales y la prevención y combate contra el tráfico ilícito de dichos bienes y la salvaguardia en caso de patrimonio inmaterial.



5. Reafirmar el derecho de todos los Estados en su lucha por la restitución de sus bienes culturales en el marco de los mecanismos pertinentes, incluyendo la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970 de la UNESCO.
6. Impulsar la creación de centros culturales entre China y los países de la CELAC, para ofrecer una nueva plataforma para el intercambio cultural entre ambas Partes.
7. Profundizar y ampliar la cooperación en materia de recursos humanos e intercambios académicos. Entre el 2019 y el 2021, la Parte china ofrecerá a los Estados miembros de la CELAC 6.000 becas gubernamentales.
8. Fomentar la integración de las universidades y centros de pensamiento de los países miembros de la CELAC con las contrapartes chinas, en aspectos académicos, de investigación y de desarrollo.
9. Ambas Partes fortalecerán el intercambio y la cooperación en materia de prensa y medios de comunicación.
10. La Parte china continuará celebrando debidamente el Foro de Intercambio de Centros de Pensamiento China-CELAC, implementando el programa “Puente al Futuro” de capacitación de 1.000 líderes jóvenes de China y los países de la CELAC.
11. Ambas Partes promoverán políticas de seguimiento, con el fin de evaluar el impacto de los programas de cooperación implementados.

## **VIII. Cooperación en otras áreas**

1. Intensificar el diálogo y el intercambio en el sector salud y, en especial, en los ámbitos como la medicina clínica, el control y prevención de enfermedades, incluyendo las no contagiosas, y sus factores de riesgo, la respuesta a emergencias sanitarias, la prevención y tratamiento del uso de sustancias psicoactivas, la investigación y desarrollo y



el acceso a medicamentos, entre otros, de acuerdo a los marcos normativos de cada país.

2. Alentar y apoyar la cooperación directa entre los entes gubernamentales, regionales, locales y las instituciones médicas y sanitarias, con el fin de fortalecer los sistemas de salud de los distintos países de la región.

3. Fortalecer la colaboración y fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de gestión del riesgo de desastres entre las Partes, en particular en lo referente a conocimiento del riesgo y sistemas de información, con el fin de promover acciones de transformación a través de la innovación.

4. Fortalecer el diálogo y la colaboración entre los departamentos turísticos gubernamentales de China y de los Estados miembros de la CELAC. Estimular y apoyar la participación de las autoridades turísticas estatales y las empresas turísticas públicas y privadas, en actividades de promoción turística. Celebrar en el momento oportuno la Reunión Ministerial de Turismo China-CELAC.

5. Apoyar a los países latinoamericanos y caribeños en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Intensificar en mayor medida los diálogos de alto nivel y los intercambios de buenas prácticas en los temas de la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y el desarrollo sostenible. Celebrar en fecha acordada el Foro de Desarrollo Social y Erradicación de la Pobreza China-CELAC, con miras a entablar conjuntamente un nuevo tipo de relaciones internacionales de intercambio y cooperación en la erradicación del hambre y la pobreza.

6. Considerar los estudios sobre el carácter multidimensional del tratamiento de la pobreza, realizados por los diversos Centros de Pensamiento, que permitan formular sugerencias para políticas públicas, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y los niveles de pobreza de los diferentes países de la región, así como compartir buenas prácticas y medidas para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, en particular las dirigidas a grupos especialmente vulnerables.

7. Animar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil a impulsar el intercambio y



la cooperación en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante su participación en foros multilaterales, servicios voluntarios, intercambio de conocimientos y de personal, así como el incentivo y apoyo a las organizaciones de interés público, entre otros.

## **IX. Implementación**

Las áreas de cooperación en el presente Plan no son excluyentes de otras áreas de interés.

Las Partes pueden implementar el presente Plan de acuerdo con los principios de flexibilidad y participación voluntaria. Su implementación no afectará ningún programa bilateral de cooperación acordado ni sustituirá los acuerdos, decisiones o compromisos bilaterales establecidos, y se evaluará su efectividad.

Durante la implementación de este Plan de Acción, se dará debida consideración a los desafíos y necesidades de los países en desarrollo, en particular los Países Menos Adelantados, los Países Sin Litoral, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los países de renta media y los países en conflicto o que salen de situaciones de conflicto de la CELAC.